

Artemisa, 9 de marzo de 2008.  
"Año 50 de la Revolución".

**A: Dr. José Ramón Balaguer Cabrera.  
Ministro de Salud Pública.**

<b>MINSAP NIVEL CENTRAL</b>		
DPTO. CORRESPONDENCIA		
ENTRADA: <i>Dayami Lora</i>		
FECHA	DÍA	MES AÑO
	11	3 08

Por este medio le solicito un despacho con el objetivo de exponer mis puntos de vista sobre el proceso que condujo a mi inhabilitación mediante la Resolución Ministerial 248, con la única intención de que sea revisado el procedimiento seguido para conformar el expediente en la Dirección Provincial de Salud de la Habana y que fuera luego presentado ante usted, así como exponer cuales fueron los móviles que me llevaron a tomar una decisión extrema de la que me abstuve por civismo, respeto a su autoridad y confianza en la Revolución.

Esperando su comprensión:



*Jeovany Gimenez Vega*

**Dr. Jeovany Gimenez Vega. Calle 54 # 2914. Artemisa. Tel: 362086**

**Especialista de primer grado en Medicina General Integral.**


Artemisa, 9 de marzo de 2008.  
"Año 50 de la Revolución".

A: Dr. José Ramón Balaguer Cabrera.  
Ministro de Salud Pública.

MINSAP NIVEL CENTRAL			
DPTO. C		ONDENCIA	
ENTRADA	Balaguer Cabrera		
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	11	3	08

Por este medio le solicito un despacho con el objetivo de exponer mis puntos de vista sobre el proceso que condujo a mi inhabilitación mediante la Resolución Ministerial 249, con la única intención de que sea revisado el procedimiento seguido para conformar el expediente en la Dirección Provincial de Salud de la Habana y que fuera luego presentado ante usted, pues es mi propósito regresar al ejercicio de mi profesión.

Esperando su comprensión:

 Rodolfo Martínez Vigoa

Dr. Rodolfo Martínez Vigoa. Calle 48 # 1105. Artemisa.

Especialista de primer grado en Medicina General Integral.

Artemisa, 1 de julio de 2008.  
"Año 50 de la Revolución".

A: Dr. José Ramón Balaguer Cabrera.  
Ministro de Salud Pública.

Remiten: - Jeovany Gimenez Vega  
Calle 54 # 2914. Artemisa.

CI: 70101020084  
Tel: 362086

- Rodolfo Martínez Vigoa  
Calle 48 # 1105. Artemisa.

CI: 69102702381

MINSAP NIVEL CENTRAL		
DPTO. CORRESPONDENCIA		
ENTRADA: <i>Jeovany Vega</i>		
FECHA	MES	AÑO
	8	7 08

El 11 de marzo de 2008 solicitamos formalmente un despacho con usted a través de la sección de correspondencia de nuestro Ministerio. Entonces nos proponíamos exponer nuestro criterio sobre el proceso que condujo a nuestra inhabilitación mediante las Resoluciones Ministeriales 248 y 249 del 27 de septiembre de 2006, desde el convencimiento de que fuimos víctimas de una vulgar manipulación de los hechos por parte de nuestro Director Provincial Dr. Wilfredo Lorenzo Felipe que presentó ante usted una versión completamente distorsionada de los hechos.

Por este medio estamos solicitando nuevamente ante usted un despacho con la intención de que sea revisado nuestro caso y evidenciar las irregularidades en el procedimiento seguido para conformar el expediente en la Dirección Provincial de Salud de la Habana.

Agradeciendo su atención:



**Jeovany Jiménez Vega**  
Especialista de 1er grado en  
Medicina General Integral.  
Registro Profesional 68615



**Rodolfo Martínez Vigoa**  
Especialista de 1er grado en  
Medicina General Integral.  
Registro Profesional 68629



MINSAP NIVEL CENTRAL  
DPTO. \* PROVINCIA  
EN *Rosely Garcia*  
*21/10/08*  
FECHA

A: Dr. José Ramón Balaguer Cabrera.  
Ministro de Salud Pública.

Artemisa, 20 de octubre de 2008.  
"Año 50 de la Revolución."

Remiten: - Jeovany Gimenez Vega  
Calle 54 # 2914. Artemisa.  
- Rodolfo Martínez Vigoa  
Calle 48 # 1105. Artemisa.

Ci: 70101020084 Reg. 68615  
Tel: 362086  
Ci: 69102702381 Reg. 68629

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, una vez más, con el propósito de solicitarle un despacho para tratar personalmente lo relativo al proceso seguido contra nosotros por el Director Provincial de Salud de la provincia de La Habana, Dr. Wilfredo Lorenzo Felipe. Mediante dicho proceso éste conformó el expediente que condujo a nuestra posterior inhabilitación por motivos completamente ajenos a nuestro desempeño profesional, y siguiendo métodos que van en contra de todas las normas éticas propugnadas por la Revolución, pues para lograr su objetivo nos coaccionó y nos amenazó abiertamente en varias oportunidades en un evidente abuso de autoridad, y más tarde mintió deliberadamente acusándonos de manipular a nuestros compañeros, basando todo ello en una lectura equivocada diametralmente opuesta a nuestros planteamientos y que ahora, tres años más tarde, se verían apenas naturales y necesarios como lo viene demostrando todo el proceso de discusión y diálogo que a todos los niveles y con franqueza se realiza hoy en el país.

Con esta suman cuatro las oportunidades en que le hemos escrito a usted por el canal que creemos correspondiente, tres de las cuales han sido después de que el Consejo de Estado le remitiera nuestro caso el pasado mes de marzo "... para su atención y respuesta ". Hasta ahora no hemos recibido la respuesta a la que tenemos derecho, aún después de nuestras reiteradas solicitudes de despacho.

Dejamos aquí constancia nuevamente de nuestro propósito de reincorporarnos a nuestros originales puestos de trabajo en cuanto se decida la revocación de estas injustas medidas tomadas en nuestra contra y que nos privaron de nuestro legítimo derecho a ejercer la profesión a la cual consagramos los mejores años de nuestra juventud.

En espera de su respuesta:



**Jeovany Jiménez Vega**  
Especialista de 1er grado en  
Medicina General Integral.



**Rodolfo Martínez Vigoa**  
Especialista de 1er grado en  
Medicina General Integral.

Artemisa, 10 de septiembre de 2009.  
"Año del 50 aniversario del triunfo de la Revolución".

A: Dr. José Ramón Balaguer Cabrera.  
Ministro de Salud Pública.

MINSAP NIVEL CENTRAL	
DPTO. CI	CIENCIA
ENTRADA	<i>Dr. Jeovany Vega</i>
	<i>R. 20</i>
FECHA	<i>17.9.09</i>

El 20 de marzo de 2009 nos dirigimos a Usted una vez más para solicitarle su atención sobre nuestro caso. El próximo 27 de septiembre se cumplirán tres años de consumada una injusticia: ese día de 2006 fuimos inhabilitados para el ejercicio de nuestra profesión por tiempo indefinido después de un largo y aberrado proceso al margen de la legalidad iniciado por el entonces Director Provincial Dr. Wilfredo Lorenzo Felipe. Debido a que los hechos tal como sucedieron no justificaban la aplicación de ninguna medida administrativa, entonces quien estuvo a cargo del caso optó por la máxima maquiavélica, y no encontrando absolutamente ninguna transgresión de la legalidad en nuestro proceder decidió inventarla adulterando la verdad mediante falsas acusaciones, engañando vilmente a los trabajadores subordinados a él y a Usted mismo para conseguir su objetivo. Hoy el principal responsable de esta insultante situación ofende impunemente los principios del Internacionalismo ocupando un alto cargo en la jefatura de la Misión Médica en un hermano país, privilegio que no merece alguien tan carente de ética como dirigente y como presunto revolucionario, capaz de un trato tan despótico a sus trabajadores. Junto a él, igualmente impune, viajó su esposa la Dra. Beatriz Torrez Pérez después de haber despojado al Dr. Jeovany Gimenez Vega de su Residencia en Medicina Interna mientras cursaba su tercer año sin un motivo docente o profesional que justificara esta arbitrariedad. Mientras tanto nosotros, inocentes de los hechos de que se nos acusó, continuamos inhabilitados tres años más tarde y Usted continúa con un mutismo absoluto a pesar de haberle solicitado en siete ocasiones anteriores su atención sobre este caso. Aquí le reiteramos la necesidad de una entrevista para confrontarle respetuosamente nuestra verdad.

En espera de su respuesta:



**Jeovany Gimenez Vega**  
Especialista de 1er. grado en  
Medicina General Integral.



**Rodolfo Martínez Vigoa**  
Especialista de 1er. grado en  
Medicina General Integral.